

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 26 de junio de 2009.
- b) Contratista: Altais, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 212.527,71 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de junio de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de junio de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones correspondientes a la "Red en MOP 10 BAR a polígono industrial de Jerez de los Caballeros".
Expte.: GNC 73/957/09. (2009082609)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, apartado 1-b, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto "Red en MOP 10 BAR a polígono industrial de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyas características principales se detallan a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, CIF A-06244131.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto denominado "Red en MOP 10 BAR a polígono industrial de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Descripción de la canalización:

Comienza en la C/ sin nombre (frente a Cristian Lay), lado par, a la entrada de ERM en canalización existente, discurriendo posteriormente por la urbanización Quinto Centenario, Barriada de Ramón M. Martínez, C/ Trasera instituto, carretera de Badajoz, finalizando en Cap situado en camino acceso Perseida, frente a valla de Perseida, de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Tubería: Polietileno DN200 (PE100 SDR11).
- Longitud: 1.375 m.



— Presión de suministro: MOP 10.

— Presupuesto: 96.745,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio.

Badajoz, a 16 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres. (2009082558)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de junio de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CP08/1	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	DUMITRU EMILIAN	DNI:	0 . . .
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	HILADOS, 22		
LOCALIDAD	TORREJON DE ARDOZ	(MADRID)	
HECHOS			
CALIFICACIÓN	SOBRESEER	ARTÍCULO:	0
SANCIÓN:	Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		
ÓRGANO QUE	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.		

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.